

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001428

Casablanca,

20 MAR 2014

VISTOS:



- 1.- La necesidad de efectuar controles de velocidad en calles y caminos públicos de la comuna.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- Lo dispuesto por la Ley de compras públicas y el **artículos 10 Nº 8 letra g)** de su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:



I. Contrátase directamente a la Empresa Petrinovic y Compañía Limitada, **RUT 79.534.260-5** por la suma única y total \$ **610.000 más IVA** para efectuar la reparación de los equipos detectores de velocidad serie Nº LF00961 y PL23286.

II. La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 004 "MANTENIMIENTO, REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS" del presupuesto municipal vigente.

IV. ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Unidad de adquisiciones
Dirección de tránsito

Invalidado por DG
1611 / 14